



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0229

BUENOS AIRES

12 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-24069-10-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L, solicita se autorice nuevo país de origen alternativo para la especialidad medicinal denominada ISIFLU ZONALE S.U. / VACUNA VIRAL TRIVALENTE CONTRA CEPAS DE INFLUENZA TIPO A Y B, forma farmacéutica SUSPENSION, N° de Certificado 47.222.

Que a fs. 136 se citó al iniciador a los fines que cumplimente lo requerido a fs. 137 y 138 por el Departamento de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos, quedando debidamente notificado conforme constancia obrante a fs. 138 vta con fecha 27 de Enero de 2013.

Que en atención a la inactividad transcurrida de 60 (sesenta) días, a fs. 139 se intima a la firma para que en el plazo de 30 (treinta) días de cumplimiento a lo solicitado bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente, de acuerdo a lo previsto



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0229

en el artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549.

Que a fs. 139 vta. se notificó la firma con fecha 9 de Agosto de 2013.

Que en consecuencia, encontrándose vencidos los plazos otorgados sin que la requerida haya dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde declarar de oficio la caducidad del procedimiento en virtud de lo previsto por los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y archivar el expediente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento iniciado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. en el Expediente n° 1-47-24069-10-1 del registro de esta Administración Nacional por encontrarse



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0229

vencidos los plazos administrativos contemplados en: artículo 1º, inciso e) apartado 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo 19.549 y artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

ARTICULO 2º.- Ordénase el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado por Mesa de Entradas y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-24069-10-1

DISPOSICION N° 0229

vc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.